

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.082/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2596/ 2009 a D/Dña. Miguel Amo Calero, con NIF 30970430X, domiciliado/a en C/ Rene-po 6 A (14600) Montoro - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 5 de septiembre de 2009, a las 03.30 horas, en el km.

7,7 de la carretera CO-3102 del término municipal de Adamuz (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, el cual portaba una Escopeta marca Beretta, nº AA148917, enfundada en el interior del vehículo en que circulaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla, no siendo un día hábil para practicar la caza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.